

El primer paso, el más importante.

**RESOLUCION EXENTA N° 015/**

956

**REF.: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMPASTES Y ENCUADERNACIÓN PARA OFICINA ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ANEXAN.**

Concepción,

14 mayo 2013.

**VISTOS:**

1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.

2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.

3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.

5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado”.

6.- Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

7.- Ley de Presupuesto vigente del sector Público

8.- Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios

9.- D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.

10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.

11.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.

12.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



El primer paso, el más importante.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, refiere que las Bases de cada Licitación serán aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente.

2.- Que, de acuerdo a solicitud de compras N° 1 de fecha 31 de Enero de 2013, la Subdirección de Recursos Financieros requiere contratar los servicios de encuadernación y empastes para la Oficina de Partes y Unidad de Contabilidad de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, por otra parte examinada la oferta disponible en el catalogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentran las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

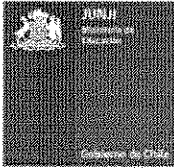
4.- Que, se han elaborado las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del servicio que se requiere contratar.

5.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, para las adquisiciones entre 10 y 100 UTM, resulta menester efectuar un llamado a licitación pública.

6.- Que, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, es necesario dictar una resolución fundada que autorice el llamado a Licitación Pública para la adquisición y contratación de los servicios mencionados, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el punto I, N° 4 letra z) de la resolución N°0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.01

#### RESUELVO:

**1.-AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública, para efectuar la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMPASTES Y ENCUADERNACIÓN PARA OFICINA ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.**



El primer paso, el más importante.

**2.-APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMPASTES Y ENCUADERNACIÓN PARA OFICINA ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.** y sus respectivos anexos, cuyo texto y tenor forman parte integrante de la presente resolución.

**3.-PUBLÍQUESE** la presente resolución, las Bases Administrativas y Técnicas, para la contratación del servicio requerido dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de información del sector público a través de la pagina web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, letra B, N°1 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI REGION DEL BIOBIO**

  
PMEU/ASE/FSC/CFC/cfc

**Distribución:**

- \* Subdirección de Recursos Financieros.
- \* Sección de Cobertura e Infraestructura.
- \* Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia. ✓
- \* Unidad de Compras.
- \* Oficina de Partes.